



Se informa a los(as) Sres. (as) Tesoreros(as) Municipales y Directores(as) de Administración y Finanzas, que el depósito realizado por el Servicio de Tesorerías con fecha 07/01/2011 bajo el concepto FCM APOORTE EXTRAORDINARIO, corresponde específicamente a los recursos contemplados en el aporte Fiscal al Fondo Común Municipal (FCM).

Por lo anterior, dichos recursos deben ser considerados como Participación anual en el Fondo Común Municipal e imputados por consiguiente, en la cuenta 08.03.001

Cabe mencionar que para el año 2011, dichos recursos (aporte Fiscal) serán cancelados de la siguiente forma: 50% en enero, 25% en febrero y 25% en junio.

VICTOR HUGO MIRANDA N.
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES
DIVISION MUNICIPALIDADES
SUBDERE